I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000019

DECRETO EXENTO N°202/ /2011

Cerrillos, 07 ENE. 2011

V I S T O S:

La Providencia del Administrador Municipal N°103/015/2011; la carta presentada don Oscar Farias Retamales; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Autorizase la realización de una actividad denominada "Cuarto Festival de Cerrillos" el día 08 de enero de 2011, desde las 15:00 horas y hasta las 01:00 horas del día siguiente, en la Plaza Gabriela Mistral, de la comuna de Cerrillos.

2. El responsable de esta actividad será don Oscar Farias Retamales, cédula de Identidad N°15.841.614-K, quien deberá tomar todas las precauciones de seguridad, con el fin de que esa se desarrolle en completa normalidad.

3. La persona autorizada deberá informar a la respectiva Unidad de Carabineros de Chile, a fin de que éstos brinden en la medida posible, el resguardo y las providencias del caso amerite.

3.1 Una vez terminada las actividades deberá despejar y limpiar el lugar, con el propósito de que retorne el normal desplazamiento de los peatones y vehículos que transitasen en el sector.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/imd
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Departamento de Patentes Comerciales
Interesado
Carabineros de Chile
Página Web